

20-04-2009

CCOO desbloquea el Concurso de Traslados Firmado ayer el Acuerdo regulador del mismo

En la reunión celebrada ayer, **CCOO** como sindicato mayoritario en Cajasol, ha procedido a la firma del nuevo Acuerdo regulador en materia de Concurso de Traslados.

Con este Acuerdo se desbloquea la aplicación práctica de este derecho y se procede a la realización de una convocatoria inmediata.

Sus aspectos más destacados

- Establecimiento de **Tres convocatorias anuales** en los meses de enero, abril y octubre. Lo que posibilita la **publicación de las vacantes y su previo conocimiento** por parte de la plantilla
- Se **tasán y regulan aquellas situaciones que quedan fuera del concurso de traslados**, a fin de evitar "interpretaciones" por parte de la Caja. Estos supuestos, que en su mayoría vienen mandatados por la regulación legal o son circunstancias excepcionales, quedan bajo el control de la Comisión de Traslado a la que se otorga la función reguladora del mismo:
 - Problemas de salud o personal sensible (con informe de la Unidad Salud)
 - Embarazo o lactancia
 - Violencia de género
 - Traslados por sanción disciplinaria
 - Incorporación de personas excedentes
 - Traslados provisionales por circunstancias familiares graves (bajo el control de la Comisión)
 - Puestos con perfil específico (bajo el control de la comisión)
 - Por integración de oficinas
 - Cualquier otra circunstancia contemplada en Acuerdo Laboral de eficacia general

El texto definitivo del Acuerdo recoge las propuestas anteriormente presentadas por **CCOO**, está basado en el respeto a lo establecido en el ALF, y **no se contempla ninguna otra modificación sustancial a lo regulado en el ALF.**

La importancia de este Acuerdo

Es evidente que **este acuerdo mejora la regulación del ALF** puesto que:

- Delimita con claridad los supuestos excepcionales
- Evita interpretaciones subjetivas
- Confiere a la Comisión de Traslados la función reguladora
- Desbloquea un tema fundamental que llevaba ya casi un año parado
- Posibilita que la plantilla pueda hacer uso de este derecho.

Los efectos inmediatos del Acuerdo

La firma lleva implícita, además una convocatoria inmediata con las vacantes existentes, ya que la **convocatoria prevista para el 1 de abril se realizará de forma urgente** adaptando antes el calendario previsto en el acuerdo, pero sin retrasar la fecha de traslado efectivo, por lo que **los traslados correspondientes a esta convocatoria deberán estar formalizados en el mes de junio.**

En comunicado adjunto te ofrecemos el texto íntegro del Acuerdo, recordándote que también puedes consultarlo en nuestra página Web www.comfia.net/cajasol

Para más información no dudes en contactar con nuestros delegados/as o remite tu consulta a cajasol@comfia.ccoo.es poniendo en el **asunto: Concurso de Traslados.**

En **CCOO** seguimos trabajando para posibilitar el ejercicio de tus derechos, de cuanto acontezca te informaremos puntualmente.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol